



## ORDENANZA N° 2532/18

### VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido a la Ejecución de Pavimento, Badenes y Cordón Cuneta en la calle Bolivia de nuestra ciudad;

### Y CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1°.-) CONVÓCASE** a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido a la Ejecución de Pavimento, Badenes y Cordón Cuneta en la calle Bolivia de nuestra ciudad, en el tramo comprendido entre calle Int. Carlos Alonzo y progresiva 165,00 mts.-

**Art.2°.-) PROCÉDASE** a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5° y 6°, donde se fijan las condiciones para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-

**Art.3°.-) FÍJANSE** las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1° de la presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a la Ejecución de Pavimento, Badenes y Cordón Cuneta en la calle Bolivia de nuestra ciudad, en el tramo comprendido entre calle Int. Carlos Alonzo y progresiva 165,00 mts.-

FECHA A REALIZARSE: El día miércoles 15 de Agosto de 2018 a la hora 19:00, en el sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Ceballos.-

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-



## ORDENANZA N° 2532/18

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6°, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05.-

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido a la Ejecución de Pavimento, Badenes y Cordón Cuneta en la calle Bolivia de nuestra ciudad, en el tramo comprendido entre calle Int. Carlos Alonzo y progresiva 165,00 mts.-

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

**Art. 4°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,  
EN SESION ORDINARIA 26ta., DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1773.-**